

D/ 555



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

M E N S A J E 04/17

16063935

Montevideo, 13 MAR 2017

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

RAUL SENDIC

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2016.06393-5 referente a los Planes de Estudio de los Institutos del Sistema de Enseñanza del Ejército Nacional, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986, por el literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 y Ley 19.188 de 7 de enero de 2014.-----

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudios de los Institutos del Sistema de Enseñanza del Ejército Nacional fue elaborado, controlado y revisado por el respectivo Comando General y por el señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020